UN PACTO PANAMAZÓNICO POR EL CLIMA

Llamado estratégico a los ocho Estados Amazónicos para implementar la Declaración de Belén y prevenir el colapso de uno de los principales reguladores climáticos del planeta

Julio, 2025

RED DE REDES AMAZÓNICAS

Organiza y dinamiza: INSTITUTO PANAMAZÔNICO

Conformada por:

ÁGUAS AMAZÔNICAS

ANA ALIANZA NORAMAZÓNICA

AMAZON UNDERWORLD

ASSEMBLEIA MUNDIAL PELA AMAZÔNIA

ESCUCHA LA AMAZONÍA

FORO SOCIAL PANAMAZÓNICO

GTI PIACI

INICIATIVA INTERRELIGIOSA PARA LOS BOSQUES TROPICALES

Panel Científico por la Amazonía
LA AMAZONÍA QUE QUEREMOS

RAISG
RED AMAZÓNICA DE INFORMACIÓN SOCIOAMBIENTAL GEORREFERENCIADA

REPAM

UNAMAZ

Este es un llamado estratégico y urgente a los ocho Estados amazónicos a actuar como un **bloque político regional, decidido y coherente,** para implementar la Declaración de Belén y evitar el punto de no retorno del bioma. Esto implica avanzar desde ahora en acciones concretas –que articulen la protección de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza–, y llegar a la COP30 con una propuesta y una voz unificada, capaz de posicionar a la región como actor clave en la respuesta global a la crisis climática.

La Red de Redes Amazónicas es una alianza sin precedentes, promovida por el Instituto Panamazónico (IPA), que articula a 12 plataformas regionales, más de 450 organizaciones y más de 300 científicos y científicas. Nos unimos para enfrentar un momento crítico: la Amazonía está en riesgo de cruzar un punto de no retorno. El 16% de su cobertura ya ha sido deforestada, 23% ha perdido completamente su conectividad ecológica, un 13% adicional está en riesgo de perderla, y más del 26% presenta signos de degradación. Esta transformación acelerada amenaza funciones vitales de los ecosistemas, desde los flujos genéticos y los ciclos del agua hasta su papel en la estabilidad climática y el bienestar de millones de personas que viven dentro y fuera del bioma.

En este momento crítico se requiere una acción conjunta y unificada para implementar los compromisos existentes. Los pueblos indígenas y las comunidades[1] ya han presentado sus propuestas y avanzan en la gestión efectiva de sus territorios; la ciencia ha entregado diagnósticos rigurosos y recomendaciones concretas; y la sociedad civil organizada ha impulsado procesos y visiones de futuro. Lo inaplazable es la implementación de la Declaración de Belén, articulada con los compromisos asumidos por los Estados en otros escenarios internacionales, como el Acuerdo de París, el Marco Global de Biodiversidad, la agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para avanzar en este propósito proponemos que los Estados adopten un **Pacto Panamazónico por el Clima que reconozca al bioma como un sistema integral e interdependiente**, abordando de forma articulada sus dimensiones ecológica, social y cultural. Para ello, proponemos una ruta con dos visiones complementarias:

- Una visión estructural y de largo plazo, centrada en implementar los compromisos de Belén con una perspectiva alineada a los compromisos internacionales de los Estados, mediante el impulso de una agenda conjunta entre los gobiernos amazónicos y los Pueblos Indígenas, las comunidades amazónicas y la sociedad civil. Desde una mirada estructural, identificamos cinco puntos de impacto prioritarios para evitar el punto de no retorno, con rutas claras de acción respaldadas por conocimientos técnicos y saberes territoriales.

- Una visión inmediata, derivada de esos puntos de impacto, que propone un conjunto de acciones concretas que los Estados pueden adoptar en la **V Cumbre de Presidentes Amazónicos** como señales claras de liderazgo compartido y voluntad política. Estas acciones habilitan y aceleran la implementación efectiva de la Declaración de Belén.

Así como la sociedad civil se articula desde diversos enfoques y conocimientos, llamamos a los Estados amazónicos a fortalecer su visión regional con corresponsabilidad y sentido de urgencia. La Amazonía no puede ser gobernada de forma fragmentada. Su protección y conservación exige cooperación efectiva y acción común sostenida. Mantener abiertos los espacios de diálogo entre todos los actores es una condición indispensable para avanzar en esta dirección. Desde la sociedad civil, reafirmamos nuestra disposición a contribuir con capacidades técnicas, científicas y organizativas, para construir de manera conjunta soluciones viables, pertinentes y justas para la región.

1 Con el término comunidades amazónicas hacemos referencia a comunidades tradicionales, afrodescendientes, quilombolas, campesinas, ribereñas, así como a otros actores locales incluidas las poblaciones urbanas de la Amazonía.

Cinco puntos de impacto para lograr la visión estratégica y avanzar en la acción inmediata en la V Cumbre de Presidentes Amazónicos

1

PUNTO DE IMPACTO 1

La conectividad ecosistémica y sociocultural de la Amazonía se mantiene y restaura.

La conectividad debe ser abordada en sus dimensiones ecosistémica, social y cultural, como una estrategia central para evitar el punto de no retorno de la Amazonía y garantizar su resiliencia frente al cambio climático.

La dimensión **ecosistémica** de la conectividad se expresa en los vínculos funcionales y estructurales que permiten el movimiento de especies, el flujo genético, el ciclo hidrológico y otros procesos ecológicos que sostienen la vida y regulan el clima a nivel regional y global. Comprender esta conectividad implica reconocer las interacciones entre sistemas terrestres y acuáticos. Los segundos son fundamentales para garantizar la continuidad de los ríos y demás cuerpos de agua que estructuran la cuenca amazónica como un sistema vivo, dinámico e interdependiente.

De manera complementaria, la dimensión **social** de la conectividad se refiere a la articulación entre diversos actores como pueblos indígenas y comunidades amazónicas, academia, ciencia, sociedad civil, sector privado y gobiernos, para impulsar estrategias compartidas de gobernanza, gestión territorial y conservación.

Por último, la conectividad **cultural** es fundamental para construir soluciones desde la diversidad de prácticas tradicionales y sistemas de conocimientos. Esto implica reconocer que estas formas de pensamiento y vida existen y aportan al diseño de caminos conjuntos para enfrentar la crisis climática. Exige también el reconocimiento de las dinámicas territoriales de los pueblos indígenas, en especial de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), que trascienden las fronteras estatales e involucran circulación transfronteriza. De hecho, la protección de la biodiversidad amazónica ha dependido en gran medida de estas dinámicas y los modelos de gestión territorial asociados a sus sistemas de conocimiento ancestrales. Por lo tanto, mantener la integridad de la Amazonía requiere un diálogo horizontal entre diferentes sistemas de pensamiento y formas de habitar el territorio.

La Declaración de Belén reconoce la importancia de *"garantizar la conservación, protección y conectividad ecosistémica y sociocultural de la Amazonía".* Para traducir este compromiso en acciones concretas y articuladas a nivel regional, los Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA adoptaron las **Resoluciones 18 y 19 del 2023** que crean la Red Amazónica de Autoridades Forestales y la Red Amazónica de Autoridades del Agua respectivamente. Estas redes pueden convertirse en un mecanismo operativo estratégico para que la conectividad sea un eje vertebral de la cooperación amazónica, alineado con la necesidad urgente de evitar el punto de no retorno.

La Red Amazónica de Autoridades Forestales ofrece una plataforma para fortalecer las salvaguardas de biodiversidad, promover la conectividad de los paisajes forestales, intercambiar tecnología y capacidades locales, y desarrollar proyectos sostenibles. Por su parte, la red de Autoridades del Agua promueve la gestión sostenible de los recursos hídricos para la revitalización, conservación y protección de las fuentes de agua. Estos mecanismos deben trabajar en conjunto dada la interdependencia entre los sistemas acuáticos y terrestres, e implementar un sistema de monitoreo que permita el seguimiento a los avances y posibles riesgos de pérdida de la conectividad ecosistémica. A su vez, para fortalecer la dimensión social y cultural de la conectividad es esencial que dicha articulación active escenarios de trabajo con otras instancias como el **Mecanismo Amazónico de Pueblos Indígenas.**

El llamado es a que los Estados avancen en una perspectiva regional que reconozca, proteja y restaure la conectividad de la Amazonía en todas sus dimensiones. Esto exige integrar la conectividad como eje estructural en los procesos de planificación y cooperación regional, detener la fragmentación provocada por proyectos de infraestructura, y fortalecer marcos normativos para la salvaguarda de los corredores ecológicos y socioculturales.

Rutas o caminos para lograr una visión estructural y de largo plazo

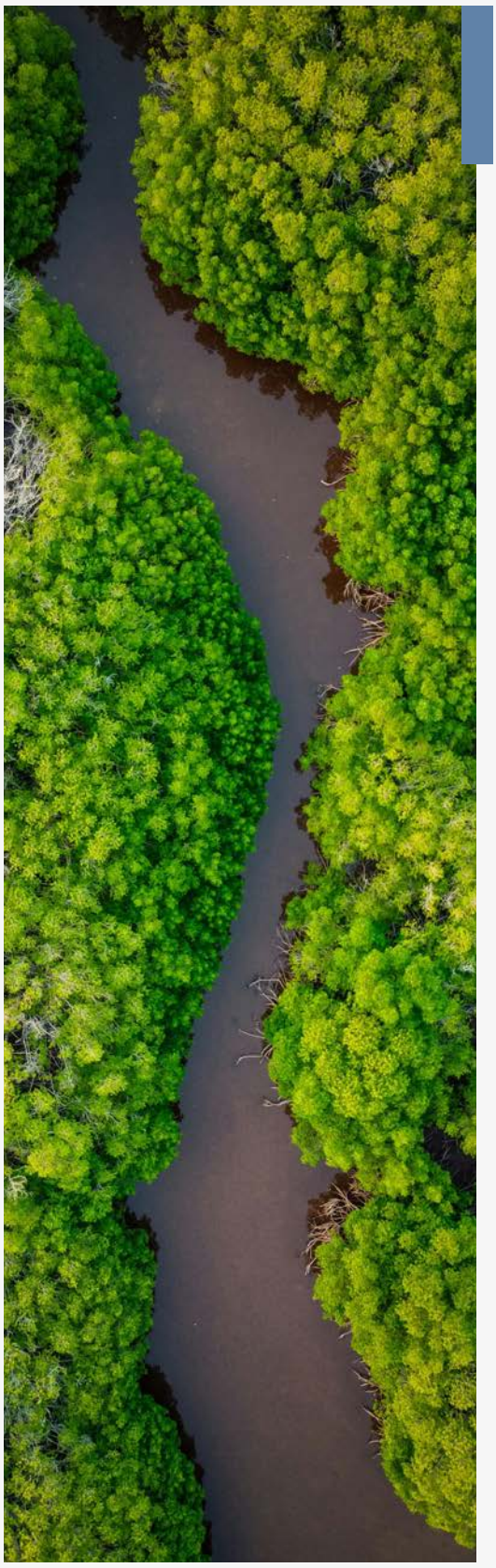

- **La gobernanza y gestión territorial son garantizadas dentro y entre territorios indígenas, Entidades Territoriales Indígenas, áreas protegidas y otras áreas de protección y conservación.** Para esto se necesita que los instrumentos de gestión y planificación comunitaria (como Planes de Vida, Planes de Gestión Territorial y Ambiental –PGTA– y Planes de Ordenamiento y afines), sean reconocidos y articulados con los instrumentos de ordenamiento y planeación territorial (municipal, departamental, nacional). Esto es una condición para facilitar la articulación entre modelos nacionales a través de la creación de un sistema regional de gestión y manejo ecológico y sociocultural, que a su vez permita fortalecer los mecanismos, instancias e iniciativas existentes.

- **Se amplía el área total cubierta por territorios indígenas, Entidades Territoriales Indígenas, territorios colectivos comunales, áreas protegidas y otras áreas de protección y conservación.** A través de la identificación y priorización de paisajes estratégicos para la conectividad ecosistémica y sociocultural –a nivel nacional y regional, especialmente en zonas de frontera–, integrando sistemas terrestres y acuáticos, y promoviendo la articulación y complementariedad entre diversas figuras de protección. Estas acciones permitirán reconocer, ampliar y demarcar territorios indígenas, incluyendo territorios de los PIACI en los términos establecidos en el numeral 101 de la Declaración de Belén, así como otros territorios colectivos de comunidades amazónicas. Asimismo, se plantea la creación y ampliación de áreas protegidas y otras figuras de conservación, para *incluir dentro de sus límites* a ríos, lagos y otros ecosistemas acuáticos que aún no son sujeto de protección.

- **Se restauran áreas deforestadas, ríos fragmentados y ecosistemas degradados.** Mediante la identificación y priorización de los paisajes estratégicos para la restauración de la conectividad ecosistémica y sociocultural, a nivel nacional y regional. Asegurando la creación de mecanismos financieros incluyentes, innovadores, con enfoque de derechos y orientados al bienestar local, para la restauración, junto con indicadores para la evaluación y el monitoreo participativo.

- **Se previenen y reducen las amenazas a la conectividad ecosistémica y sociocultural asociadas al desarrollo planificado y no planificado de infraestructuras.** Para ello se adopta e implementa un marco común de planeación regional de proyectos de infraestructura y desarrollo económico, que favorezca el mantenimiento y restauración de la conectividad ecosistémica y sociocultural, asegure la participación ciudadana y la plena garantía de los derechos humanos y de la naturaleza.

Compromiso inmediato en la V Cumbre de Presidentes:

Los Estados reconocen explícitamente que la conectividad debe ser abordada en su dimensión ecosistémica, social y cultural, como una condición estructural para la adaptación, mitigación y regulación de los procesos climáticos regionales y globales. Este reconocimiento debe traducirse en un mandato político claro que oriente la planificación territorial, desarrolle y fortalezca los marcos normativos, y priorice tanto la ampliación de figuras de protección territorial, como la restauración de corredores ecológicos y socioculturales en toda la cuenca amazónica en función del mantenimiento de la integridad del sistema amazónico.

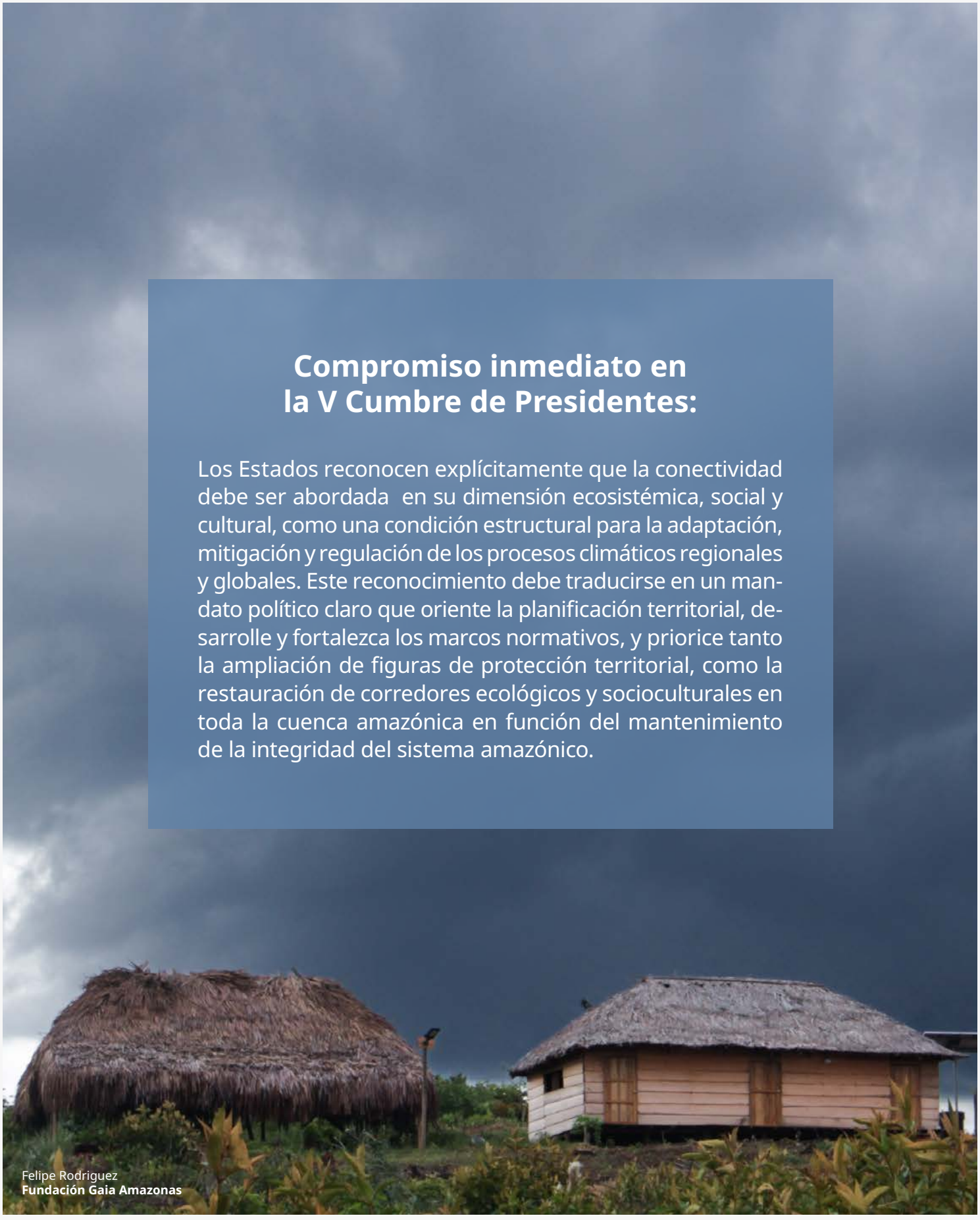

Felipe Rodriguez
Fundación Gaia Amazonas

Datos e informes clave que fundamentan este punto de impacto:

- **El bosque amazónico tiene un papel fundamental en el ciclo del agua de la región.** Aproximadamente entre el 25 % y el 50 % de las lluvias anuales que se registran en los Andes tropicales provienen de la transpiración de los árboles amazónicos. Estos flujos alcanzan incluso territorios tan lejanos como Argentina y abastecen otras cuencas hidrográficas del continente, haciendo posible la agricultura y el suministro de agua potable en una gran parte del continente sudamericano (SPA, 2024).

- **La Amazonía también tiene un rol crucial en el mantenimiento de la estabilidad climática regional y global,** almacenando aproximadamente 150 a 200 mil millones de toneladas de carbono en sus suelos, aguas y vegetación; un volumen equivalente a entre 14 y 18 años de emisiones globales de carbono. A medida que crecen, estos bosques también contribuyen a remover dióxido de carbono de la atmósfera, capturando hasta 0,7 gigatoneladas de CO_2 por año en bosques primarios y secundarios (SPA, 2023).

- **Las Áreas Protegidas (APs) y los Territorios Indígenas (TIs) son vitales para la conservación de la Amazonía asegurando su conectividad.** En conjunto, comprenden aproximadamente el 50% del bioma. Estas áreas son claves para mitigar el cambio climático, ya que actúan como barreras frente a la deforestación y la degradación forestal, protegiendo aproximadamente el 56 % de los bosques y el 58 % del carbono aéreo de la cuenca. Asimismo, son esenciales para el reciclaje del agua, garantizando la precipitación, la regulación de la temperatura superficial del suelo y otros servicios ecosistémicos dentro y más allá de la cuenca amazónica (SPA, 2024).

- **Existen 188 registros de Pueblos Indígenas en Aislamiento (PIA) en la Amazonia y el Gran Chaco, cuyos territorios representan entre 30 y 60 millones de hectáreas.** De estos 188 registros de pueblos sólo 60 han sido reconocidos oficialmente por los Estados. Avanzar en el reconocimiento de los 128 pueblos en aislamiento sin protección jurídica significa aumentar entre 37% y 47% el número total de pueblos indígenas en la amazonia (GTI PIACI, 2025).

- **Al 2022, el 23% de la Amazonía ha perdido completamente su conectividad ecológica (193 Mha), mientras que un 13% adicional (108Mha) presenta una probable degradación de su función.** Esto significa que, entre 1985 y 2022 el área en desconexión ecológica en la Amazonía se duplicó, llegando a 193 millones de hectáreas. (ANA - RAISG, 2024).

- **Al comparar el promedio anual de pérdida de conectividad ecológica por cada millón de hectáreas, dentro de las ANP se pierden 9 ha, dentro de TI se pierden 10 ha y fuera de estas figuras, 50 ha.** Al 2022, las ANP y los TI representan el 70% de las áreas sin afectaciones en la conectividad. (ANA - RAISG, 2024).

- **90% de los sedimentos en los ríos amazónicos son de origen andino.** La transición Andes-Amazonas-Atlántico es clave para la conexión hidrológica. Estos sistemas hídricos ofrecen corredores migratorios para especies de mamíferos, peces y aves. (SPA, 2024).

Capacidad de la red para apoyar la implementación:

Alianza Noramazónica

https://linktr.ee/anaregional
Contacto: Felipe Samper
Coordinador Alianza Noramazónica
coordinacion@alianzanoramazonica.org

Science Panel for the Amazon (SPA)

www.sp-amazon.org
Contacto: Marielos Peña Claros
Co-Presidente
marielos.penaclaros@wur.nl

GTI PIACI

https://www.pueblosaislados.org
Contacto: Daniel Aristizabal
Secretario
secretaria@pueblosaislados.org

Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG)

https://www.raisg.org/es/
Contacto: Angélica Garcia
Secretaria Ejecutiva
se@raisg.org

Aguas Amazónicas

https://aguasamazonicas.org
Contacto: Alexandre Hercos
Vicepresidente Consejo Directivo Alianza Aguas Amazónicas
alexandre.hercos@mamiraua.org.br

2

PUNTO DE IMPACTO 2

Los Estados Amazónicos priorizan la acción conjunta para prevenir y gestionar los conflictos socioambientales e ilícitos transfronterizos y garantizar la seguridad pública.

La seguridad pública y la prevención de conflictos son condiciones esenciales para asegurar la integridad ecológica, la funcionalidad del bioma amazónico y la viabilidad de cualquier estrategia regional. Sin territorios seguros y libres de violencia, es imposible mantener la conectividad ecosistémica, avanzar en una economía de bajo carbono o en estrategias de transición productiva. Por seguridad pública entendemos el conjunto de políticas y acciones implementadas por los Estados para proteger la vida y la integridad de los habitantes de la Amazonía, así como para mantener el orden público y la paz social.

Las principales amenazas al bioma –como la minería ilegal, el tráfico ilegal de madera y fauna, el narcotráfico, incendios provocados ilegalmente y el acaparamiento de tierras– tienen hoy un carácter transfronterizo y operan mediante redes que se aprovechan de los vacíos institucionales y de la falta de coordinación entre países para expandirse. Los Estados amazónicos no pueden enfrentar estos desafíos de forma fragmentada. Se requiere una respuesta regional coherente, articulada y efectiva, que fortalezca la cooperación policial, judicial y de inteligencia, con enfoque preventivo y de derechos. Asimismo, es fundamental reconocer los aportes de los sistemas de gobernanza de los territorios indígenas y las áreas protegidas para la prevención de conflictos socioambientales y avanzar en su fortalecimiento.

Este punto de impacto propone avanzar en la implementación del capítulo de seguridad de la Declaración de Belén, garantizando el funcionamiento efectivo de la Comisión Especial de Seguridad Pública e Ilícitos Transfronterizos (**Resolución 09**). Para lograrlo, es indispensable que se establezcan mecanismos para que la sociedad civil pueda participar en calidad de observadora. Este rol implica contar con acceso a canales seguros de reporte, posibilidad de presentar información territorial y capacidad de seguimiento, sin comprometer los aspectos sensibles de la agenda de seguridad de cada país. Su participación permitiría fortalecer la eficacia, legitimidad y transparencia de las respuestas estatales.

La entrega de insumos por parte de la sociedad civil para alimentar la información del Observatorio Regional Amazónico (ORA), así como la creación de los módulos específicos sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos, de los pueblos indígenas y del medio ambiente en la región (**Resolución 06**) y sobre seguridad pública e ilícitos transnacionales (**Resolución 09**), representan una oportunidad concreta. Estos módulos pueden convertirse en una plataforma estratégica para el monitoreo regional de riesgos a la vida e integridad de las personas, el intercambio de experiencias e información y la cooperación en la protección de derechos humanos. Esta plataforma –si se diseña con la participación efectiva de organizaciones locales, redes de personas defensoras y mecanismos independientes– contribuirá directamente a la prevención de violencias, al fortalecimiento de la gobernanza territorial y a la articulación interestatal frente a amenazas comunes.

Este punto es estructural: sin enfrentar de forma coordinada y preventiva los conflictos y los ilícitos transfronterizos, el bioma seguirá avanzando hacia el punto de no retorno.

Rutas o caminos para lograr una visión estructural y de largo plazo

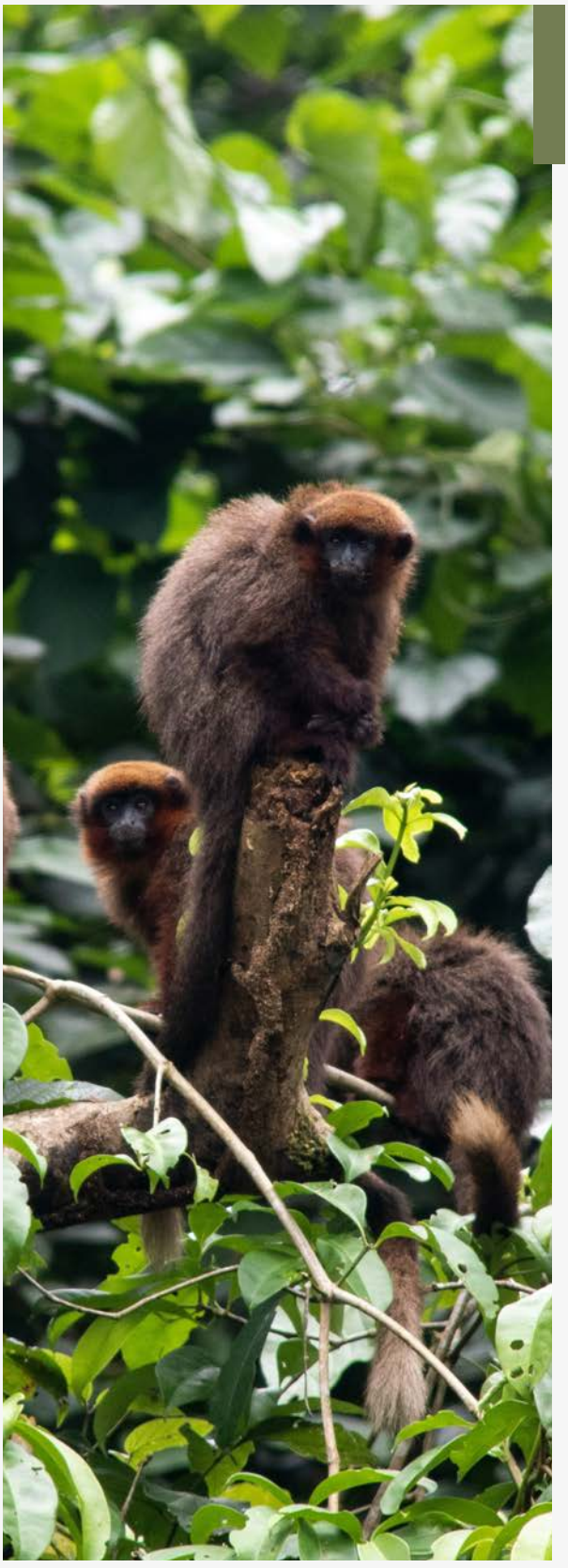

- **Se previenen conflictos socioambientales e ilícitos transfronterizos.** Mediante la articulación de los compromisos regionales en materia de seguridad y cambio climático con el Acuerdo de Escazú fortaleciendo el acceso a la información, la participación pública, la justicia ambiental y la protección de personas defensoras. Esto incluye el fortalecimiento de la gobernanza de los territorios indígenas y colectivos, junto con las garantías para la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, como estrategias para la prevención de conflictos socioambientales, así como la creación de mecanismos conjuntos de alerta temprana (integrados a plataformas de monitoreo nacionales y regionales) con participación activa de los pueblos indígenas, comunidades amazónicas y organizaciones de la sociedad civil. Como condición habilitante para fortalecer el vínculo entre las respuestas estatales y las realidades del territorio, se requiere que estos actores participen en calidad de observadores en la Comisión Especial de Seguridad Pública e Ilícitos Transfronterizos, en los términos expuestos previamente.

- **Se garantiza la seguridad mediante acciones conjuntas de trazabilidad y control.** A través de la implementación de estrategias regionales para la trazabilidad de la madera y otros commodities amazónicos, así como la aplicación del Convenio de Minamata para eliminar el uso de mercurio en actividades asociadas a la minería de oro. Asimismo, se requiere fortalecer las instancias de coordinación entre los entes investigativos y de control –como fiscalías, procuradurías defensorías y unidades de inteligencia financiera– para garantizar respuestas articuladas. También se precisa avanzar en la formulación de directrices regionales que permitan a todos los países amazónicos estructurar instancias institucionales especializadas en la lucha contra los crímenes ambientales, delitos transfronterizos y el lavado de activos, incluyendo el establecimiento de controles, veedurías y sanciones frente al acaparamiento de tierras y los mercados informales asociados.

- **Se implementan mecanismos de monitoreo del crimen organizado y las actividades ilegales con enfoque de derechos.** Mediante el compromiso de los Estados amazónicos de generar reportes anuales sobre los principales motores de deforestación y degradación, los cuales puedan ser analizados conjuntamente para definir acciones coordinadas. Esta ruta incluye el desarrollo, en el marco del ORA y de su módulo sobre personas defensoras, de una estrategia que articule las plataformas nacionales de monitoreo, que permita hacer seguimiento a riesgos, generar alertas tempranas, intercambiar experiencias y cooperar en la protección de derechos humanos y colectivos. Asimismo, se propone construir indicadores para visibilizar los impactos socioculturales de las actividades ilegales, con énfasis en pueblos indígenas, comunidades amazónicas, mujeres, juventudes y otros grupos en situación de especial protección.

Compromiso inmediato en la V Cumbre de Presidentes:

Garantizar la participación de la sociedad civil, en calidad de observadora, en la Comisión Especial de Seguridad Pública e Ilícitos Transfronterizos. Esta participación debe asegurar el acceso a canales seguros de reporte, la posibilidad de presentar información desde los territorios —en especial en zonas de frontera— y la capacidad de hacer seguimiento a las acciones acordadas. Dicha participación permitirá también la entrega de insumos por parte de la sociedad civil al Observatorio Regional Amazónico (ORA) y el apoyo en la creación del **módulo sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos indígenas y ambientales en la Amazonía.**

Datos e informes clave que fundamentan este punto de impacto:

- **Entre 1985 y 2022, se perdieron más de 92 millones de hectáreas de bosques y otras coberturas naturales,** una tendencia impulsada por actividades ilegales o no reguladas, que operan en ausencia de control estatal y con escasa coordinación regional. La acumulación de estas presiones acelera la degradación ecológica y acerca a la Amazonía a su punto de no retorno (RAISG, ANA, 2024).

- **Las redes criminales transfronterizas aprovechan la falta de coordinación entre los Estados amazónicos, expandiendo su influencia en territorios con baja presencia institucional.** Esta fragmentación institucional permite el avance de la minería ilegal, el narcotráfico, acaparamiento de tierras y otras economías ilícitas. Solo una respuesta coordinada entre Estados —que incluya la participación de la sociedad civil— puede fortalecer la prevención de conflictos y mejorar la legitimidad de las acciones estatales (Amazon Underworld, Amazon Watch, InfoAmazonia, 2023; SPA, 2023).

- **La violencia contra personas defensoras ha escalado en la Amazonía.** En 2023, al menos 196 defensores ambientales fueron asesinados en la región, y de ellos, 39 vivían en la Amazonía —11 de ellos, indígenas— (Global Witness, 2023).

Capacidad de la red para apoyar la implementación:

Amazon Underworld

https://amazonunderworld.org
Contacto: Julia de Moraes Almeida
Advocacy Officer
julia.almeida@amazonunderworld.org

Escucha la Amazonia

Contacto: Juan Felipe Suárez Acosta
Coordinador técnico de la Alianza
jsuarez@gaiaamazonas.org

Organización Ambiente y Sociedad

www.ambienteysociedad.org.co
Contacto: Vanessa Torres
Subdirectora
vanessa.torres@ambienteysociedad.org.co

Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible

https://fcds.org.co
Contacto: Maryi Serrano
Coordinadora de Seguimiento y Análisis Territorial
mserrano@fcds.org.co

Instituto Panamazónico

Contacto: Luisa Bacca
Subdirectora
luisa@panamazonico.org.

3

PUNTO DE IMPACTO 3

La Amazonía cuenta con una estrategia habilitadora para el desarrollo de la socio-bioeconomía

Ha sido ampliamente documentado que la mayor presión sobre los ecosistemas amazónicos obedece al avance de dinámicas económicas basadas en la extracción no sostenible de recursos naturales. Éstas dinámicas, incluidas las ilegales mencionadas en el punto anterior, además de impulsar la conversión permanente del paisaje amazónico y el daño progresivo de sus ecosistemas, ponen en riesgo modelos de gestión de los bosques que han probado ser compatibles con el mantenimiento de la biodiversidad.

Solo el desarrollo de una perspectiva pertinente para la región – que no comprometa su equilibrio ecológico y que contribuya a mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus habitantes – puede ofrecer alternativas sostenibles al modelo predominante que genera transformaciones abruptas sobre los ecosistemas. Dicha perspectiva ha sido desarrollada bajo el concepto de socio-bioeconomía que hace referencia al desarrollo de modelos económicos bajos en carbono, basados en el uso sostenible de los bosques y los sistemas hídricos, y orientados a garantizar el bienestar de los pobladores de la región bajo principios de justicia, equidad y diversidad.

El término "socio" incorporado al concepto de *bioeconomía* resalta una doble urgencia: por un lado, que las iniciativas se configuren con base a los conocimientos y aspiraciones de los pueblos indígenas y comunidades amazónicas, como a su articulación con las innovaciones que emergen de la investigación para la producción de bienes y servicios de alto valor agregado. Por otro lado, que éstas iniciativas garanticen la existencia de bosques saludables y ríos que fluyen. Precisar este aspecto es crucial porque permite trazar con claridad la línea que separa modelos que se dicen "bioeconómicos" – pero que perpetúan dinámicas no sostenibles – de los que en efecto plantean una transformación estructural del modelo productivo regional. La evolución del concepto de bioeconomía – en el contexto específico amazónico – ha permitido, por lo tanto, separar las actividades que sí se inscriben en la socio-bioeconomía de las que no.

La compatibilidad entre la protección de la biodiversidad y la producción de bienes y servicios de alto valor agregado y bajo impacto, requiere el desarrollo de condiciones habilitantes. Estas condiciones involucran ajustes institucionales, inversiones en infraestructura, fortalecimiento de capacidades, entre otras descritas más adelante. Promover el desarrollo e implementación de éstas condiciones habilitantes, permite incentivar, fortalecer y escalar iniciativas en marcha que no solo requieren apoyo continuo, sino todo un entorno favorable que haga posible su desarrollo. Asimismo, es fundamental reconocer y garantizar el derecho al desarrollo propio de los pueblos indígenas, cuyas dinámicas económicas se guían bajo concepciones diferenciadas de intercambio, producción y distribución, y se orientan por principios de reciprocidad, interdependencia y equilibrio. La articulación de otros mercados (nacionales y/o regionales) con estas economías locales debe partir del respeto a sus sistemas de pensamiento y formas de vida y adaptarse a sus dinámicas culturales.

La Declaración de Belén contempla un capítulo con medidas orientadas al impulso de una economía para la región basada en el uso sostenible de los recursos naturales. Este punto de impacto propone avanzar este capítulo a través del compromiso de los Estados por acelerar la implementación coordinada y articulada de un conjunto de resoluciones que aportan al desarrollo de un modelo socio-bioeconómico: **Resolución 07** que crea el Mecanismo Amazónico de Pueblos Indígenas; Resolución 11 enfocada en soberanía y seguridad alimentaría; **Resolución 13** que establece la creación de una red de innovación y difusión tecnológica; **Resolución 17** que se enfoca en los sistemas nacionales de acceso y participación de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad; **Resolución 18** que crea la Red Amazónica de Autoridades Forestales; y la **Resolución 23** que crea el Grupo de Trabajo para la certificación y valorización de productos amazónicos, entre otros. Se hace un llamado a los Estados amazónicos a acelerar la implementación de dichas resoluciones, asegurando que los planes de acción desarrollados por los Grupos de Trabajo y/o Comisiones Especiales se estructuren bajo el enfoque y la perspectiva integradora de las socio-bioeconomías amazónicas.

Este propósito implica para los Estados construir una visión de desarrollo que ponga en el centro la vida; que valore y priorice la biodiversidad, el bienestar de los pobladores de la región, y que promueva la articulación entre sistemas de conocimiento tradicionales e innovación.

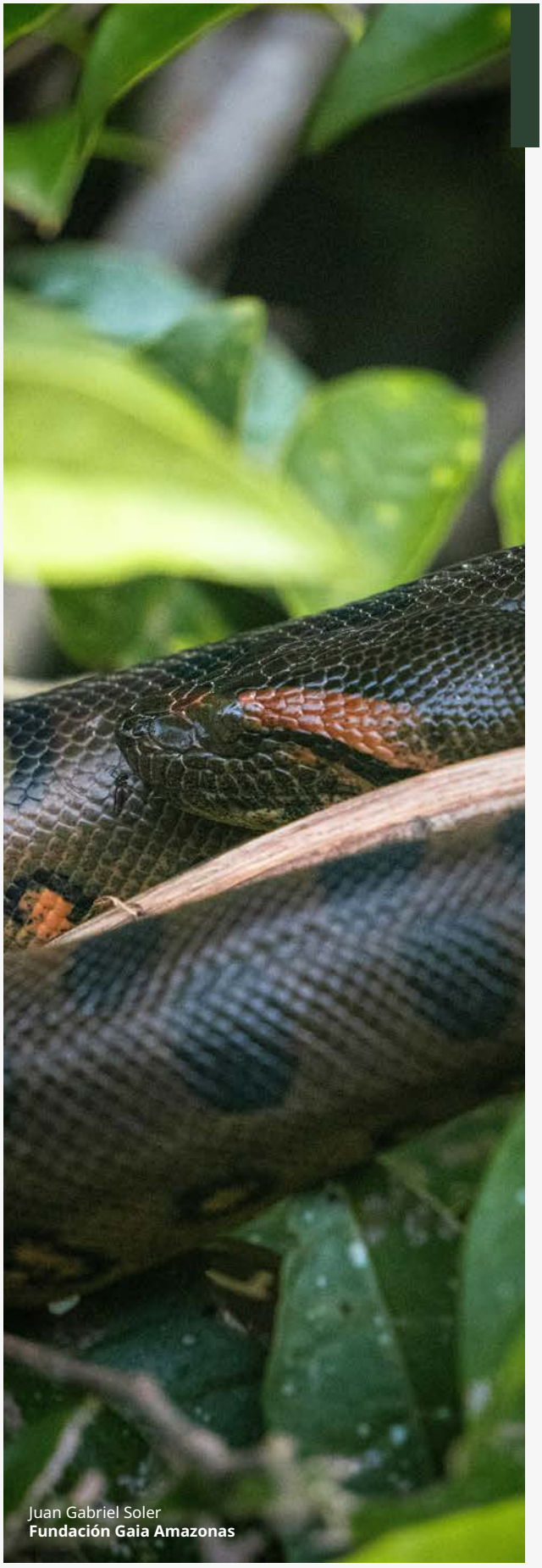

Juan Gabriel Soler
Fundación Gaia Amazonas

Rutas o caminos para lograr una visión estructural y de largo plazo

- **Se desarrollan las condiciones habilitantes para implementar modelos de socio-bioeconomías en el bioma amazónico.** Mediante el diseño de marcos normativos e institucionales que incorporen las lecciones aprendidas de los proyectos locales y que generen un escenario propicio para incentivar este tipo de iniciativas, identificando y eliminando las barreras burocráticas que obstaculizan o frenan su expansión. Dichos marcos podrían incluir incentivos económicos o fiscales (como esquemas de compras públicas). A su vez, a través del desarrollo de infraestructuras sostenibles y apropiadas para la región que conecten los territorios con mercados nacionales e internacionales, así como mediante una amplia oferta de formación para el fortalecimiento de capacidades locales. Finalmente, como condición habilitante se requiere mayor inversión en investigación e innovación y la creación de una red de centros de ciencia, tecnología e innovación (RES/XIV MRE-OTCA/13) articulados con los saberes amazónicos y orientados a generar información, datos y conocimiento aplicado, que sirva al diseño e implementación de políticas públicas e iniciativas de socio-bioeconomía.

- **Se establecen fondos específicos para el escalamiento de iniciativas.** A través de la implementación de fondos de apoyo a actores locales y comunitarios, con iniciativas que cumplen criterios de sostenibilidad, equidad y pertinencia territorial. Estos fondos – orientados a cerrar brechas técnicas, financieras, logísticas o de acceso a mercados– facilitan la transición y el escalamiento de estas iniciativas y pueden promover la articulación con mercados responsables, mediante certificaciones, el desarrollo de plataformas digitales para la comercialización directa y el desarrollo de campañas de comunicación, tanto a nivel subnacional como regional. En territorios indígenas, territorios colectivos de comunidades amazónicas y áreas protegidas existen modelos y prácticas valiosas en marcha que deben ser reconocidos y fortalecidos a través de estos mecanismos.

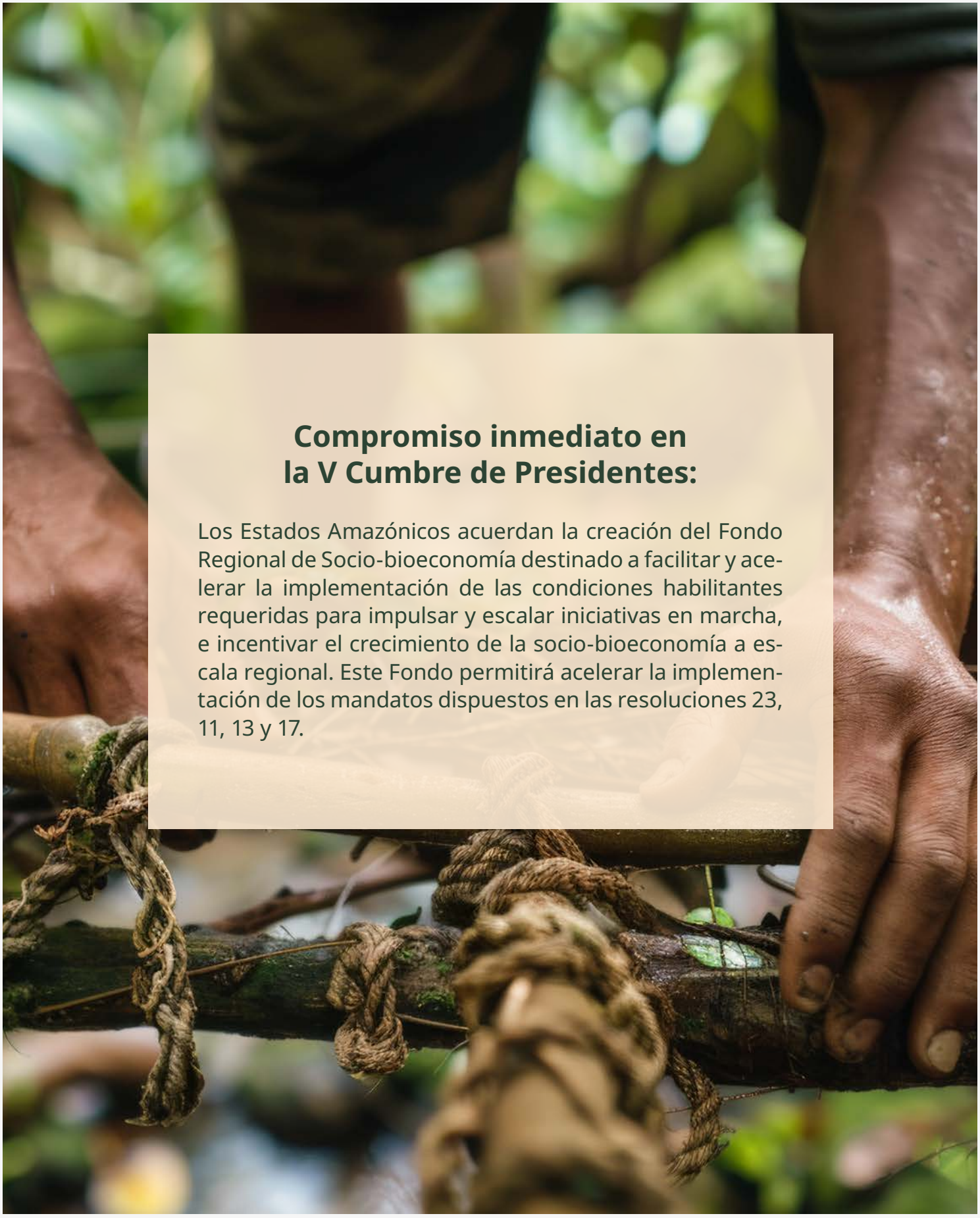

Compromiso inmediato en la V Cumbre de Presidentes:

Los Estados Amazónicos acuerdan la creación del Fondo Regional de Socio-bioeconomía destinado a facilitar y acelerar la implementación de las condiciones habilitantes requeridas para impulsar y escalar iniciativas en marcha, e incentivar el crecimiento de la socio-bioeconomía a escala regional. Este Fondo permitirá acelerar la implementación de los mandatos dispuestos en las resoluciones 23, 11, 13 y 17.

Datos e informes clave que fundamentan este punto de impacto:

- **Los sistemas que han demostrado la compatibilidad entre producción y protección de la biodiversidad ya existen en la Amazonía, se han transmitido por generaciones y hoy cuentan con iniciativas que podrían impulsarse, fortalecerse y/o escalarse.** Pese al apoyo limitado, existen actualmente muchas iniciativas locales exitosas que requieren más apoyo para consolidar y ampliar los logros alcanzados (SPA, 2023). En el caso de los pueblos indígenas y comunidades amazónicas, es importante precisar que el escalamiento no debe entenderse como el aumento exclusivo de la producción para la comercialización, sino como el fortalecimiento y la replicabilidad de experiencias que operan según sus lógicas culturales propias. Escalar, en este contexto, implica garantizar que la participación en circuitos más amplios no desdibuje los principios que dan sentido a sus sistemas propios de producción y vida.

- **Una red de centros de ciencia, tecnología e innovación para la Amazonía puede desempeñar un papel clave en la transición hacia estas nuevas socio-bioeconomías regenerativas.** Su objetivo final es catalizar y acelerar estratégicamente la innovación, la inversión y las capacidades necesarias para lograr avances significativos en dicha transición (SPA, 2024).

- **Los sistemas agroforestales basados en productos no maderables generan entre 300 y 700 dólares por hectárea al año, y crean entre 20 y 40 empleos por cada 100 hectáreas anualmente.** En contraste, la producción ganadera genera entre 50 y 100 dólares por hectárea al año, y emplea de 1 a 2 personas por cada 100 hectáreas anualmente (Barbosa, FA et al., 2015). De manera similar, la producción de soya genera entre 100 y 300 dólares por hectárea al año, con una tasa de empleo de 0,5 a 1 persona por cada 100 hectáreas por año (Oliveira, CM et al., 2020). Esto demuestra que además de contribuir a la conservación de los bosques en pie y los ríos que fluyen saludables, los sistemas agroforestales son significativamente más beneficiosos tanto desde el punto de vista económico como social.

- **Con la información disponible a la fecha, se estima que los productos derivados de modelos de socio-bioeconomía podrían generar 8.200 millones de dólares (en dólares de 2019) para 2050.** El desarrollo de estos modelos representa un potencial económico estructural para los países amazónicos que, con el tiempo, puede traducirse no sólo en un crecimiento significativo de los aportes que la región hace al Producto Interno Bruto (PIB) de cada país, sino en la constitución de un sector económico amazónico de escala y orientado por principios de diversidad y equidad (SPA, 2023).

Capacidad de la red para apoyar la implementación:

Panel Científico por la Amazonía

https://www.sp-amazon.org/br
Contacto: Federico Viscarra Riveros
Science Officer
federico.viscarra@unsdsn.org

Escucha la Amazonía

https://www.fundacionetnollano.org
Contacto: Juan Camilo González
Subdirector
juancamilo@fundacionetnollano.org

Red Panamazónica de Bioeconomía

https://amzbio.org/language/es/
Contacto: Joaquín Carrizosa
Senior Advisor
joaquin.carrizosa@wri.org

Instituto Panamazónico

Contacto: Ana María Parra
Asesora de Investigación y Política
anamaria@ipanamazonico.org

4

PUNTO DE IMPACTO 4

La financiación climática en la Amazonía debe incluir el enfoque de derechos y garantizar el acceso justo y equitativo de los recursos

La implementación efectiva de la Declaración de Belén exige alinear los compromisos climáticos con una nueva arquitectura financiera que permita abordar el desafío ecológico, social y político que representa la salvaguarda de la Amazonía, garantizando que los recursos destinados a la región se asignen con criterios de justicia, participación y transparencia. Esto implica asegurar el acceso justo y equitativo a los recursos climáticos para los pueblos indígenas y las comunidades amazónicas. Se ha identificado que estos recursos **no llegan de manera oportuna, suficiente, ni proporcional a quienes** contribuyen a sostener la resiliencia ecológica del bioma. Los mecanismos actuales presentan **barreras burocráticas, baja transparencia y escasa articulación con metas climáticas nacionales,** lo que limita su efectividad y perpetúa desigualdades estructurales.

En la COP29 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), se adoptó un Nuevo Objetivo Colectivo de Financiamiento Climático (NCQG) que establece una meta de al menos $300.000 millones anuales para 2035 y, también, se plantea como objetivo alcanzar $1.3 billones anuales desde todas las fuentes, cifra que para los países en desarrollo, es la mínima requerida para atender la emergencia climática. Sin embargo, este acuerdo aún carece de mecanismos claros de acceso, asignación y rendición de cuentas que garanticen justicia climática y respondan a las necesidades de los países, pueblos y comunidades amazónicas.

Frente a esta realidad, es urgente avanzar hacia **un sistema regional de financiamiento accesible, territorializado y con gobernanza participativa**, que garantice el acceso directo a los recursos, establezca criterios comunes de asignación y seguimiento, y priorice las estrategias de adaptación lideradas desde los territorios. En una región altamente vulnerable al cambio climático y que no genera grandes emisiones netas de carbono, el financiamiento *debe centrarse en proteger vidas, ecosistemas y culturas*. En ese sentido, es importante resaltar que el reconocimiento de los derechos de la naturaleza —y en particular de la Amazonía como sujeto de derechos— debe guiar la implementación de los mecanismos de financiamiento climático, partiendo de que su propósito es garantizar condiciones económicas territoriales que promuevan el bienestar de las poblaciones y la protección de los ecosistemas. Esto debe hacerse sin reproducir lógicas de mercantilización de la naturaleza, sino con base en criterios y salvaguardas orientadas al mantenimiento de su integridad

La participación efectiva de los pueblos indígenas y comunidades amazónicas en las decisiones sobre financiamiento debe garantizarse a través de instancias vinculantes como el Mecanismo Amazónico de Pueblos Indígenas de la OTCA. Además, se deben integrar sistemas de monitoreo georreferenciado de acceso y distribución de recursos, para asegurar transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas en todos los niveles. Por otro lado, los instrumentos financieros deben incorporar evaluaciones de impacto ambiental y social para evitar que proyectos de mitigación o adaptación generen daños a los ecosistemas estratégicos o a las comunidades, y para evaluar el impacto de los fondos destinados a la conservación.

Este punto de impacto se articula a la implementación de la Resolución 22 que crea un grupo de trabajo para avanzar en enfoques no basados en el mercado, así como la Resolución 02 que crea un grupo de trabajo para evaluar un Mecanismo Financiero orientado a la cooperación amazónica en el marco de la OTCA. Dicho escenario debe consolidar una propuesta conjunta para la implementación del Artículo 6.8 del Acuerdo de París, incluyendo la posibilidad de establecer un Mecanismo Amazónico Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sostenible de Bosques.

Rutas o caminos para lograr una visión estructural y de largo plazo

- **El Nuevo Objetivo Colectivo de Financiamiento Climático reconoce las prioridades amazónicas y garantiza provisión pública, acceso directo y calidad de los recursos.** A través de los aportes coordinados y el bloque de los países amazónicos a la hoja de ruta "Baku–Belén", asegurando criterios mínimos de calidad, inclusión, monitoreo, trazabilidad y transparencia. A su vez, mediante la creación de un instrumento regional de monitoreo y de acceso público, que garantice la transparencia de los recursos financieros destinados a la Amazonía -detallando montos, donantes, sectores beneficiarios, período y objetivos- y que permita diferenciar entre financiación directa y no directa a comunidades.

- **El financiamiento climático se estructura y opera orientado por el enfoque de derechos, garantizando salvaguardas y participación vinculante.** A través de la garantía del consentimiento libre, previo e informado (CLPI), el respeto a los sistemas de conocimiento y normativos propios, y la participación efectiva en la toma de decisiones. Esto implica reconocer el rol de los pueblos indígenas como actores clave en la gobernanza climática. Asimismo, su materialización depende de la incorporación de salvaguardas socioambientales en el marco del desarrollo del Mecanismo Amazónico de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Dichas salvaguardas se deben construir e implementar participativamente y contar con instrumentos propios de monitoreo y verificación por parte de la OTCA para asegurar que las intervenciones no comprometan la integridad del bioma, ni de las comunidades que lo habitan.

- **Se movilizan nuevas fuentes de financiamiento mediante mecanismos innovadores, esquemas de canje de deuda, cooperación Sur-Sur y alianzas estratégicas.** Mediante la ampliación de la base financiera, impulsando mecanismos de canje de deuda por acción climática y naturaleza, alineados con beneficios sociales y ambientales y la consolidación de un portafolio regional de propuestas basadas en derechos, es decir, incorporando principios de justicia, equidad y participación efectiva como condiciones esenciales para el acceso a los fondos (como el NCQG, el Fondo Verde y el Fondo de Pérdidas y Daños).

- **Se diseñan mecanismos nacionales y regionales para la canalización equitativa y efectiva de los recursos climáticos.** A través de la implementación de mecanismos financieros que permitan el flujo de recursos a donde más se necesitan sin profundizar la deuda. Asimismo, mediante la creación de mecanismos diferenciados de financiamiento directo para pueblos indígenas y comunidades amazónicas, estableciendo cuotas mínimas obligatorias, con aumento progresivo. Esta ruta puede complementarse con el establecimiento de instancias nacionales de gobernanza financiera participativa, alineadas con las NDC, NBSAP y estrategias climáticas nacionales. En todo caso, para la Red de Redes Amazónicas, el reconocimiento de los derechos de la naturaleza —y en particular de la Amazonía como sujeto de derechos— debe guiar la implementación de los mecanismos de financiamiento climático, partiendo de que su propósito es garantizar condiciones económicas territoriales que promuevan el bienestar de las poblaciones y la protección de los ecosistemas. Esto debe hacerse sin reproducir lógicas de mercantilización de la naturaleza, sino con base en criterios y salvaguardas orientadas al mantenimiento de su integridad.

- **Se fortalece la diplomacia climática panamazónica para transformar el sistema financiero internacional desde y para el territorio.** Esto implica que los Estados incidan de manera conjunta en la revisión del NCQG hacia 2030 con mayor ambición y justicia, y posicionando una perspectiva regional de justicia financiera basada en derechos, reciprocidad ecológica y no condicionamiento. Para este fin se pueden proponer mecanismos como donaciones, subvenciones o préstamos concesionales que no profundicen la crisis de deuda. También es fundamental que los países generen las condiciones que aseguren la participación directa de representantes de los territorios en las negociaciones internacionales, especialmente en los espacios de toma de decisiones sobre financiamiento y cooperación. Finalmente, es urgente garantizar la operatividad del Fondo de Pérdidas y Daños con enfoque territorial.

Compromiso inmediato en la V Cumbre de Presidentes:

Los Estados reconocen el rol esencial de los pueblos indígenas y comunidades amazónicas en la conservación de la Amazonía y se comprometen a garantizar el acceso directo y proporcional de estos actores a los fondos climáticos, en reconocimiento a sus contribuciones clave a la mitigación y adaptación. Este compromiso debe elevarse como una prioridad política regional y ser posicionado para su incorporación en el plan de acción de la Presidencia de la COP30 como un eje estratégico para movilizar financiamiento climático justo, con enfoque de derechos y protagonismo territorial.

Datos e informes clave que fundamentan este punto de impacto:

- **Se estima que menos del 1% del financiamiento climático internacional llega directamente a los pueblos indígenas, a pesar de su rol comprobado en la conservación de los bosques tropicales (ONU DDHH y Rainforest Foundation Norway, 2023).** En Brasil, solo el 1,9% del financiamiento climático para uso del suelo entre 2015 y 2020 se canalizó hacia actores subnacionales, incluyendo gobiernos locales y comunidades (Morgado, H *et al*, 2022).

- **Los flujos de financiamiento climático hacía América Latina ascienden a 0.5% del PIB regional,** y se estima que deben incrementarse entre 8 y 10 veces para cerrar la brecha de financiamiento y atender las necesidades vinculadas a la crisis climática. (C. de Miguel *et al*., 2024).

- **35% de las reservas de carbono de la Amazonía se encuentran en territorios indígenas,** equivalentes a 27.609 millones de toneladas métricas de carbono (MtC). (RAISG, Woodwell Climate Research Center y COICA, 2023).

Capacidad de la red para apoyar la implementación:

Alianza Escucha la Amazonia

Contacto: Juan Felipe Suárez Acosta
Coordinador técnico de la Alianza,
jsuarez@gaiaamazonas.org

Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG)

https://www.raisg.org/es/
Contacto: Angélica Garcia
Secretaria Ejecutiva
se@raisg.org

5

PUNTO DE IMPACTO 5

La cooperación regional amazónica garantiza el enfoque de derechos y la participación ciudadana, y promueve la articulación de marcos regulatorios para una implementación efectiva de la Declaración de Belén

Para garantizar la funcionalidad e integridad de la Amazonia es imprescindible que los países fortalezcan progresivamente sus capacidades de coordinación regional y gobernanza transfronteriza, b*ajo una perspectiva de bioma y un enfoque de derechos*. La perspectiva de bioma implica reconocer la Amazonía como un sistema ecológico, social y cultural interdependiente, cuya protección efectiva requiere acciones articuladas entre los Estados. Por su parte, el enfoque de derechos asegura que toda estrategia regional incorpore de forma transversal los derechos humanos y colectivos, garantizando la participación efectiva de los pueblos indígenas y comunidades amazónicas, así como el respeto a sus territorios, formas de vida y sistemas de conocimiento.

La Declaración de Belén es un instrumento fundamental para fomentar la cooperación técnica y política entre los Estados Parte del Tratado de Cooperación Amazónica, fortaleciendo la OTCA como eje de la gobernanza regional multilateral. Además, genera una hoja de ruta vinculante con medidas prioritarias para evitar el punto de no retorno del bioma, que incluye la articulación de marcos regulatorios y el establecimiento de mecanismos de implementación orientados a la protección socioambiental, la resiliencia climática y el desarrollo sostenible de la Amazonia.

La Secretaría General de la OTCA está promoviendo la implementación de esta hoja de ruta vinculante a través de la creación de diversos grupos y comisiones especiales como el Grupo de trabajo que define acciones conjuntas para enfrentar la crisis climática (**Resolución 22**), el Mecanismo Amazónico de los pueblos indígenas (**Resolución 07**) y la Comisión Especial de Seguridad pública e ilícitos transfronterizos y transnacionales (**Resolución 09**) que ya vienen desarrollando sus planes de acción. Es fundamental que dichos planes incorporen, de manera explícita, un enfoque de derechos que asegure mecanismos de participación inclusiva, acciones para fomentar la equidad social, medidas para garantizar el enfoque de género, y garantías para el derecho al consentimiento y la consulta previa, libre e informada, así como para la protección de los PIACI. En cuanto a la participación, y con el propósito de lograr progresividad en la inclusión efectiva de otras voces, saberes y sistemas de conocimiento, es necesario crear un **mecanismo de participación social** permanente que permita el diálogo con comunidades amazónicas y la sociedad civil organizada. De esta forma, los mecanismos de participación regional reflejarán la diversidad de actores que habitan y trabajan por la Amazonía.

Finalmente, para seguir avanzando en el fortalecimiento de la OTCA, es vital que los Estados Amazónicos se comprometan a armonizar sus marcos normativos y regulatorios, permitiendo una acción complementaria y coherente entre los países para garantizar el funcionamiento integral del bioma. Actualmente, estos marcos, y las capacidades institucionales de cada país, varían considerablemente, lo que dificulta la cooperación y la eficacia de las acciones conjuntas. Por lo tanto, se requiere desarrollar capacidades de gobernanza transfronteriza mínimas, a través de la armonización de marcos regulatorios e institucionales, que permitan a los Estados responder de manera coordinada a los desafíos compartidos. Un ejemplo de ello es la necesidad de que las autoridades forestales de los países definan reglas y parámetros de funcionamiento comunes para asegurar el manejo forestal sostenible de los ecosistemas y su conectividad. En general, todos los puntos de impacto abordados precisan la armonización de marcos normativos que permitan la acción conjunta regional basada en una mirada sistémica.

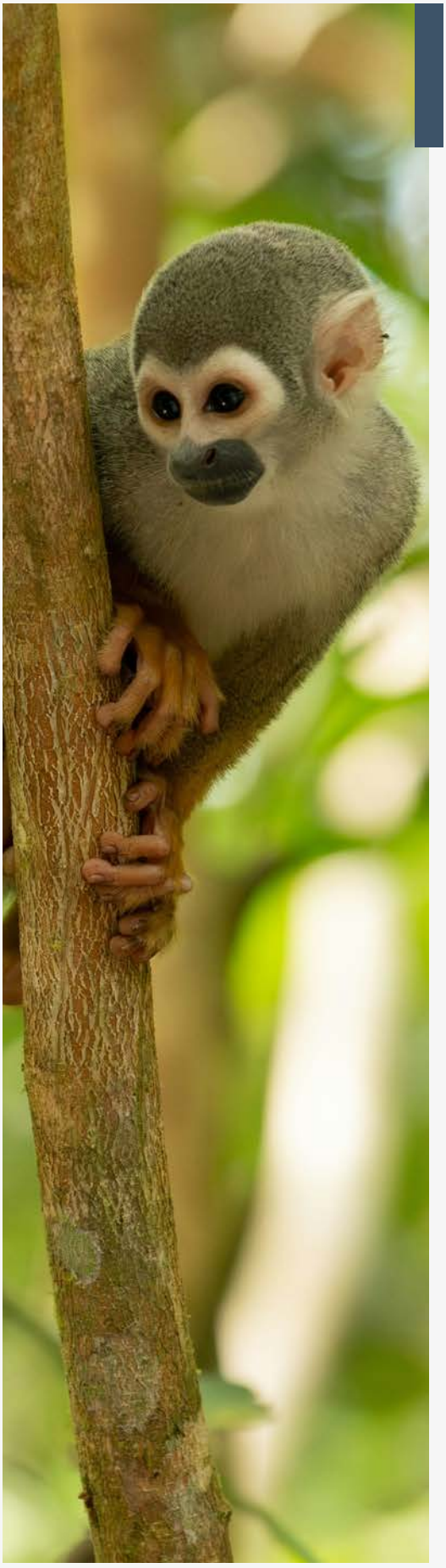

Rutas o caminos para lograr una visión estructural y de largo plazo

- **Se fortalece la participación y el diálogo entre los actores amazónicos y la OTCA.** Mediante la creación, en la V Cumbre de los países amazónicos, de una resolución que cree un mecanismo de participación social permanente entre los gobiernos, las comunidades amazónicas y la sociedad civil organizada para fomentar el acceso y el intercambio de información, conocimientos científicos y técnicos. Este mecanismo debe ser amplio, ágil y representativo, capaz de articular múltiples actores y escalas —desde lo local hasta lo regional—, y de generar e intercambiar insumos relevantes para la toma de decisiones, fomentar el monitoreo conjunto y la construcción de soluciones compartidas para la protección e integridad del bioma amazónico.

- **Se adoptan instrumentos de cooperación complementarios al TCA y se armonizan marcos regulatorios regionales, para orientar acciones comunes frente a los desafíos socio ambientales de la Amazonía.** A través de la definición de una hoja de ruta conjunta que, de forma progresiva, aborde temas prioritarios como la seguridad pública, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, la prevención de actividades ilegales y delitos ambientales, el mantenimiento de la conectividad ecosistémica, la seguridad hídrica y alimentaria de las comunidades amazónicas y la distribución justa y equitativa de beneficios. Esto incluye el desarrollo de directrices legales, políticas o técnicas, multi o bilaterales, que permitan fortalecer la cooperación Amazónica y generar un diagnóstico claro por país sobre los marcos legislativos y políticos existentes. La hoja de ruta debe identificar vacíos, contradicciones y complementariedades, con el fin de establecer parámetros comunes que orienten la armonización de marcos normativos.

- **Se fortalece la institucionalidad de la OTCA.** A través de la implementación de las resoluciones relativas a la instalación de un mecanismo financiero regional para la cooperación (Resolución 02); la modernización de la Secretaría Permanente (Resolución 05); y la actualización de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica (Resolución 21) que tiene el potencial de alinearse a los cinco puntos de impacto y el Pacto Panamazónico por el Clima que los enmarca. Así mismo, se requiere el fortalecimiento de la OTCA para la construcción de un sistema de evaluación y seguimiento a los planes de acción de las comisiones y grupos de trabajo con el fin de evaluar su impacto en el mantenimiento de la funcionalidad ecológica del bioma y en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus poblaciones.

Compromiso inmediato en la V Cumbre de Presidentes:

Que los Estados expidan una resolución que establezca un mecanismo de participación social permanente para promover y fortalecer el diálogo entre los gobiernos, las comunidades amazónicas y las organizaciones de la sociedad civil de la Amazonia.

Datos e informes clave que fundamentan este punto de impacto:

- **Hasta la fecha no se cuenta con una visión integral de las brechas de financiamiento para todo el paisaje amazónico.** La lógica en que operan los modelos de financiamiento actual no aporta al desarrollo de una visión regional de cooperación financiera. La mayoría de los mecanismos de financiamiento para la Amazonía operan con un enfoque limitado, centrado en proyectos nacionales, iniciativas sectoriales específicas o programas con criterios estrictos de elegibilidad. El mandato para la evaluación y creación de un mecanismo financiero específico para captar y movilizar recursos destinados a la cooperación amazónica en el marco de la OTCA representa una oportunidad para fortalecer la cooperación con una mirada integral. (IPA, 2025).

- **El mantenimiento de la integridad del bioma exige alianzas estratégicas entre gobiernos, pueblos indígenas, comunidades locales, sociedad civil, científicos y el sector privado.** La multiplicidad de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas que esta diversidad de actores representa es fundamental para continuar y potenciar estrategias efectivas, así como para abordar los problemas comunes cuya solución sólo es posible a través de acciones coordinadas a diferentes escalas y mediante la colaboración de diversos actores. Tanto los pueblos indígenas y comunidades amazónicas, como la sociedad civil organizada han desempeñado un rol fundamental en la defensa de derechos, la consolidación de áreas protegidas y su gestión efectiva, con una capacidad de articulación que puede garantizar la coordinación entre la escala territorial, nacional y regional. (IPA, 2025).

Capacidad de la red para apoyar la implementación:

Foro Social Panamazónico:

https://www.forosocialpanamazonico.com/
Contacto: Fatima Monasterio,
fatimamonasterio@gmail.com

Red Eclesiástica Panamazónico:

https://www.repam.net/es /
Contacto: Juan Felipe Martínez Vélez,
Secretario Ejecutivo de REPAM Colombia,
juanfelipemartinez@cec.org.co

Escucha la Amazonía:

https://www.fundacionetnollano.org /
Contacto: Juan Camilo González,
Subdirector,
juancamilo@fundacionetnollano.org.

Instituto Panamazónico:

https://www.repam.net/es /
Contacto: Carolina Herrera
Directora Ejecutiva
carolina@ipanamazonico.org

GTI PIACI

https://www.pueblosaislados.org /
Contacto: Daniel Aristizabal:
Secretario
secretaria@pueblosaislados.org

RED DE REDES AMAZÓNICAS

CONOCE MÁS SOBRE LA **RED DE REDES AMAZÓNICAS** EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://linktr.ee/RedDeRedesRegionalesAmazonicas

RED DE REDES AMAZÓNICAS

Organiza y dinamiza: **INSTITUTO PANAMAZÔNICO**

Conformada por:

ÁGUAS AMAZÔNICAS

ANA ALIANZA NORAMAZÓNICA

AMAZON UNDERWORLD

ASSEMBLEIA MUNDIAL PELA AMAZÔNIA

ESCUCHA LA AMAZONÍA

FORO SOCIAL PANAMAZÓNICO

GTI PIACI

INICIATIVA INTERRELIGIOSA PARA LOS BOSQUES TROPICALES

Panel Científico por la Amazonía
LA AMAZONÍA QUE QUEREMOS

RAISG
RED AMAZÓNICA DE INFORMACIÓN SOCIOAMBIENTAL GEORREFERENCIADA

REPAM

UNAMAZ